



Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA DE COMPRA N° 2010026

Santiago, 2 de Enero de 2010

Vistos

Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que la Sociedad Periodística Araucanía S.A., es el único proveedor que publica y distribuye en diario El Austral, en la ciudad de Temuco, según Ley de Compras N° 19.886, artículo 8, letra d.

Resuelve
Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **SOCIEDAD PERIODISTICA ARAUCANIA S.A.**

R.U.T.: 87.778.808

Dirección : PTO MONITT

Fono : 0 Fax : 432436

RESOLUCION

Deligación número
 Centro de Costo **Pto. Monit**
 Cta. Presupuestaria **22.08.099**
 Total Autorización \$ **95.900.**

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega y calidad y estándar de calidad.

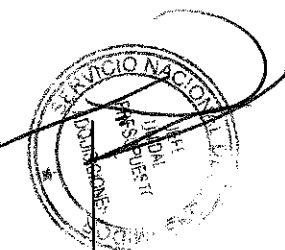
SERNAC
 J. M. P. J. M. P.
 PRESIDENTE
 ADQUISICIONES

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	UM	Cantidad	Precio	% Des	Total	
1	588	SUSCRIPCIONES DIARIOS	28	1.00	12122089990000	UN	1.00	80,588.00	0.0	80,588.00

Total : NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS ml

Subtotal : 80,588.00
 I.V.A. : 15,312.00
TOTAL : 95,900.00



Señora
 SOLEDAD ZULETA PALMA
 Y
 SOLEDAD ZULETA PALMA
 Representantes de
 la Empresa
 Solicitante
 y
 Interesado

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0
 Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl
 Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.
 Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)